CONTRATO S.G. MINISTRO N° 126 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 384/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR EDGARDO WASMOSY CARRASCO**, con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 384, en fecha 22 de agosto de 2019, como resultado del **Llamado MOPC Nº 67/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO ALTO PARANA Y CANINDEYU, Lote 3, ID N° 365734,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 384/2019
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe del Supervisor de Obras.
(d) Documentación Técnica
(e) Memorándum UAC Nº 33/2020, Disponibilidad Presupuestaria
- Anexo 1, Planilla Comparativa – Cantidades y Precios
- Anexo 2, Cómputos Métricos
- Anexo 3, Cronograma de Avance Físico – Financiero, y Curva de Avance
- Anexo 4, Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
- Anexo 5, Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems.
- Anexo 6, Planos de Obras.

(f) Resolución Nº 606/2020 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 11.103.888.714 (Guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación de 19.88%, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 66.953.925.480 (Guaraníes sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 3 meses y 29 días a partir del 15/05/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 13 de setiembre de 2021.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....28..... días del mes de..Abril..... de 2020.

SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE